

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE
LOMBARD ODIER FUNDS - TOTAL RETURN BOND (USD)
LOMBARD ODIER FUNDS - 1798 OPTIMUM TREND (USD)
LOMBARD ODIER FUNDS - EU CONVERGENCE BOND

Estimado accionista:

Por la presente le informamos de que, considerando que el patrimonio de algunos subfondos es inferior a 50 millones de USD o su contravalor en EUR, el Consejo de Administración de Lombard Odier Funds ("la Sociedad") ha acordado, de conformidad con lo previsto en la sección 17 (c) del Folleto y el artículo 27 (c) de los Estatutos Sociales, fusionar dichos subfondos ("el/los **Subfondo(s) Fusionado(s)**") con otros subfondos de la Sociedad ("el/los **Subfondo(s) Absorbente(s)**"), con efectos a partir del Día de Valoración del 16 de diciembre de 2010 ("la Fecha Efectiva").

1. Datos acerca de las fusiones

En la Fecha Efectiva, los activos y pasivos de los Subfondos Fusionados se aportarán respectivamente a los Subfondos Absorbentes, tal como se detalla a continuación:

Subfondo Fusionado	Subfondo Absorbente
LO Funds - Total Return Bond (USD)	LO Funds - Total Return Bond (EUR)
LO Funds - 1798 Optimum Trend (USD)	LO Funds - 1798 Optimum Trend (EUR)
LO Funds - EU Convergence Bond	LO Funds - Emerging Local Currencies and Bonds

En la Fecha Efectiva, los accionistas de cada uno de los Subfondos Fusionados recibirán acciones del Subfondo Absorbente indicado en cada caso. Las acciones entregadas de los Subfondos Absorbentes serán de la misma clase que la que mantenían en los Subfondos Fusionados. El número de acciones que se asignarán a los accionistas se determinará en función del ratio de canje correspondiente a los respectivos valores liquidativos de cada uno de los Subfondos Fusionados y de los Subfondos Absorbentes, calculados según lo dispuesto en el Folleto y auditados en la Fecha Efectiva.

2. Principales diferencias entre los Subfondos Fusionados y los Subfondos Absorbentes

Los Subfondos Fusionados y sus respectivos Subfondos Absorbentes presentan características idénticas en materia de régimen jurídico, restricciones de inversión (restricciones de OICVM), comisión inicial (hasta el 5%), comisión de reembolso (ninguna), comisión de conversión (hasta el 0,50%), comisiones de comercialización, comisión de negociación discrecional, inversión mínima inicial y tenencia mínima (el equivalente de 1.000 EUR en las acciones de clase R, de 3.000 EUR en las acciones de clase P y de 1 millón de CHF en las acciones de clase I), procedimientos de suscripción y reembolso y Gestor de Inversiones.

Las diferencias entre los Subfondos Fusionados y sus respectivos Subfondos Absorbentes se resumen a continuación:

LO Funds - Total Return Bond (USD)

LO Funds - Total Return Bond (EUR)

Política de inversión y Divisa de referencia

El LO Funds - Total Return Bond (USD) y su Subfondo Absorbente tienen la misma política de inversión, con la salvedad de que al menos dos terceras partes (2/3) del Subfondo Fusionado están invertidas en valores denominados en USD, mientras que al menos dos terceras partes (2/3) del Subfondo Absorbente están invertidas en valores denominados en EUR. La divisa de referencia del LO Funds - Total Return Bond (USD) es el USD, mientras que la del Subfondo Absorbente es el EUR.

Comisiones totales de gestión y distribución

Las comisiones totales del LO Funds - Total Return Bond (USD) y su Subfondo Absorbente son idénticas (1,25% en las acciones de clase R, 0,90% en las acciones de clase P y 0,45% en las acciones de clase I).

Comisiones de rendimiento

10% de la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, que es la inflación estadounidense + 2%, medida sobre periodos anuales, con sujeción al principio de cota máxima ("High Water Mark") absoluta.

Comisión de rendimiento del 10% de la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, que es la inflación del IPC armonizado de la zona euro + 2%, medida sobre periodos anuales, con sujeción al principio de cota máxima ("High Water Mark") absoluta.

LO Funds - 1798 Optimum Trend (USD)

LO Funds - 1798 Optimum Trend (EUR)

Política de inversión y Divisa de referencia

El LO Funds - 1798 Optimum Trend (USD) y su Subfondo Absorbente tienen la misma política de inversión, con la salvedad de que el Subfondo Fusionado invierte en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en USD o denominados en EUR con cobertura en USD, y toma posiciones largas y cortas en instrumentos financieros derivados de tipos de interés, denominados en cualquier divisa de la OCDE, basándose en un proceso sistemático (encaminado a capturar las diversas tendencias imperantes en los mercados de tipos de interés), mientras que el Subfondo Absorbente invierte en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en EUR, y toma posiciones largas y cortas en instrumentos financieros derivados de tipos de interés, denominados en cualquier divisa de la OCDE, basándose en un proceso sistemático (encaminado a capturar las diversas tendencias imperantes en los mercados de tipos de interés). La divisa de referencia del LO Funds - 1798 Optimum Trend (USD) es el USD, mientras que la del Subfondo Absorbente es el EUR.

Comisiones totales de gestión y distribución

Las comisiones totales del LO Funds - 1798 Optimum Trend (USD) y su Subfondo Absorbente son idénticas (0,80% en las acciones de clase R, 0,60% en las acciones de clase P y 0,30% en las acciones de clase I).

Comisiones de rendimiento

20% de la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, el Barclays Overnight USD, medida sobre periodos anuales, con sujeción al principio de cota máxima ("High Water Mark") absoluta.

20% de la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, el Eonia, medida sobre periodos anuales, con sujeción al principio de cota máxima ("High Water Mark") absoluta.

LO Funds - EU Convergence Bond

LO Funds - Emerging Local Currencies and Bonds

Política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipos de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo de: (i) emisores soberanos de Europa del Este, o (ii) Candidatos a la Adhesión a la UE, o (iii) países que hayan solicitado la adhesión y hayan sido admitidos, pero cuyas monedas todavía se negocien de forma independiente del EUR. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Subfondo podrá invertir en valores que tengan una calificación mínima de BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. Los valores estarán denominados en la divisa local o en las principales divisas. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, pero sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados, los sectores, el vencimiento de la cartera y las divisas. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores. Las inversiones que se negocien a través de mercados que no sean Mercados Regulados, junto con las inversiones en instrumentos de deuda negociados que se consideren, debido a sus características, como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transmisibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con exactitud en cualquier momento, no superarán en conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo. En épocas de mayor volatilidad de los mercados, el Gestor de Inversiones podrá invertir temporalmente hasta un 100% de la cartera del Subfondo en valores de Estados miembros de la UE denominados en la Divisa de Referencia.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto

Subfondo que invierte en bonos y otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por entidades soberanas de mercados emergentes o empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en mercados emergentes, denominados en divisas locales o de la OCDE. En condiciones de mercado específicas, o cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno, el Subfondo podrá también invertir en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por entidades soberanas de la OCDE, denominados en divisas de la OCDE. Los instrumentos indicados pueden ser de cualquier calificación crediticia (incluidos valores de baja calidad crediticia, según se describen en el párrafo 3.7 del Folleto). El Gestor de Inversiones determinará, según su criterio, la selección de emisores y países. El Subfondo puede invertir hasta un 35% de sus activos en bonos emitidos o garantizados por el Estado ruso admitidos a cotización oficial o que se negocien en un Mercado Regulado. Las inversiones directas en mercados rusos (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú), junto con otras inversiones que se negocien a través de mercados que no sean Mercados Regulados, y las inversiones en instrumentos de deuda que se traten, debido a sus características, como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transmisibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con exactitud en cualquier momento, no superarán en conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo. Además de las inversiones en bonos y en otros instrumentos y títulos de deuda, el Gestor de Inversiones podrá utilizar instrumentos financieros derivados para: (i) adoptar posiciones cortas y largas sobre divisas (de la OCDE o de mercados emergentes) y/o (ii) incrementar o reducir su exposición a clases específicas de activos (incluida renta variable), mercados (incluidos mercados emergentes) e índices (incluidos índices sobre materias primas). Con este propósito, el Gestor

LO Funds - EU Convergence Bond
se describe el uso de IFE, así como el perfil del inversor medio.

LO Funds - Emerging Local Currencies and Bonds
de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto se describe el uso de IFE, así como el perfil del inversor medio.

El Subfondo afronta básicamente los mismos riesgos que el LO Funds – EU Convergence Bond, excepto los asociados a la exposición a renta variable, valores sin grado de inversión, materias primas y mercados rusos, que solo afectan al LO Funds – Emerging Local Currencies and Bonds.

Divisa de Referencia

EUR

USD

Comisiones totales de gestión y distribución

- o Acciones R: 1,30%
- o Acciones P: 1,00%
- o Acciones I: 0,50%

- o Acciones R: 2,00%
- o Acciones P: 1,50%
- o Acciones I: 0,75%

3. Negociación en acciones

Los accionistas de los Subfondos Fusionados podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin abonar comisión de reembolso hasta el 15 de diciembre de 2010 a las 3 p. m. (hora de Luxemburgo) como máximo. Después de esa fecha, los accionistas de los Subfondos Fusionados que no hayan solicitado el reembolso recibirán acciones del Subfondo Absorbente correspondiente en función del ratio de canje mencionado.

4. Información adicional

En la Fecha Efectiva se dotarán provisiones por importe de 12.942 USD, 13.105 USD y 11.373 EUR, respectivamente, en relación con los costes asociados a las fusiones del LO Funds - Total Return Bond (USD) y el LO Funds - Total Return Bond (EUR), del LO Funds - 1798 Optimum Trend (USD) y el LO Funds - 1798 Optimum Trend (EUR), y del LO Funds - EU Convergence Bond y el LO Funds - Emerging Local Currencies and Bonds. Las fusiones no conllevarán carga fiscal en Luxemburgo para los accionistas de los Subfondos Fusionados. Los inversores podrán estar sujetos a tributación en sus domicilios fiscales o en otras jurisdicciones donde paguen impuestos. Puesto que la legislación fiscal difiere enormemente de un país a otro, se insta a los

inversores a consultar a sus asesores fiscales acerca de las implicaciones fiscales de las fusiones en sus casos particulares.

En la Fecha Efectiva, el LO Funds - Total Return Bond (EUR) pasará a denominarse LO Funds - Total Return Bond, y el LO Funds - 1798 Optimum Trend (EUR) pasará a denominarse LO Funds - 1798 Optimum Trend.

La versión actual del Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos Sociales y los últimos informes anuales y semestrales de los LO Funds se encuentran disponibles, sin cargo alguno, en la sede social de la Sociedad.

El Consejo de Administración

Luxemburgo, 15 de noviembre de 2010